



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°621

Dalcahue, 16 de febrero de 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
PATENTE	:	KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO
LOCALIDAD	:	DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	:	17 Y 18 DE FEBRERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Turismo